

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

¿Camino sin fin?. Movimientos sociales, justicia y democracia. Un acercamiento al análisis de las relaciones estado-sociedad desde el caso del frente de pueblos en defensa de la tierra en. San Salvador Atenco, Estado de México.

Carla Beatriz Zamora Lomelí.

Cita:

Carla Beatriz Zamora Lomelí (2009). *¿Camino sin fin?. Movimientos sociales, justicia y democracia. Un acercamiento al análisis de las relaciones estado- sociedad desde el caso del frente de pueblos en defensa de la tierra en. San Salvador Atenco, Estado de México. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/1655>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

¿Camino sin fin? Movimientos sociales, justicia y democracia

**Un acercamiento al análisis de las relaciones
estado- sociedad desde el caso del frente
de pueblos en defensa de la tierra en
San Salvador Atenco, Estado de México.**

Carla Beatriz Zamora Lomelí
*Maestra en Estudios Regionales
Estudiante del Doctorado en Ciencia
Social con Especialidad en Sociología
Centro de Estudios Sociológicos
El Colegio de México, A.C.
czamora@colmex.mx*

Introducción.

Uno de los signos vitales de la sociedad son los movimientos sociales y su aparición nos recuerda, entre otras cosas, que la sociedad se recompone a cada momento y que los pactos sociales y las normas de convivencia no son estáticos; que las relaciones sociales son complejas y que en la instauración del orden social, constantemente nacen y se transforman conflictos que pueden convertirse en movimientos sociales inmersos en el entramado de las relaciones políticas, económicas, culturales y sociales que permean la estructura social.

En esa lógica, la relación entre gobernantes y gobernados se inscribe en la dinámica de conflictos y procesos que acompañan a los actores colectivos. La democracia se vuelve utopía para algunos, *modus vivendi* para otros y factor central de las demandas en un conflicto. Aunque el asunto de la democracia se ha discutido una y otra vez durante dos mil quinientos años, aún está en el aire la sensación de que no hemos llegado a ella, de que estamos en un camino sin fin, de ahí una de las motivaciones para esta ponencia.

Hablar de democracia es remitirnos a un concepto polisémico que en sentido amplio, se refiere a la construcción de las *reglas del juego* –o Estado de derecho- que rigen el quehacer político, partiendo del acuerdo de diversos participantes por hacer prevalecer dichas reglas y acotar dentro de ellas la disputa por el poder (López, 1996: 12). Si estas *reglas del juego* son eficaces, entonces, ¿por qué los ciudadanos salen a la calle y no acuden a las urnas electorales para expresar su descontento con las políticas del gobierno, tanto bajo regímenes democráticos como con otros autoritarios? (Eckstein, 2000;15).

Hay muchos enfoques para estudiar los movimientos sociales. Esta ponencia tiene por objetivo comprender su incidencia en los procesos de democratización de la sociedad, desde el estudio del caso del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. Para ello, a lo largo de este trabajo sostendremos la tesis de que para entender a la democracia no es suficiente el estudio de las instituciones políticas si no se advierten los movimientos sociales como expresiones de sectores sociales excluidos que abren una vía a la participación democrática.

El interés concreto de esta ponencia, se centra en un grupo social organizado que se siente excluido de la distribución de recursos económicos, políticos y sociales y se plantea acciones y formas organizativas autónomas. Así, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) es una organización social cuya relación con las instancias que representan el poder estatal ha pasado por la negociación y diálogo, la ruptura los espacios de negociación, la represión y la crisis.

La importancia del caso propuesto reside en su pertinencia como movimiento social vigente que recurre a diversos repertorios de acción colectiva y se vale de la estructura de oportunidades políticas para manifestar, en distintos niveles, su relación con el sistema político. A continuación, expondremos algunas aproximaciones para entender este estudio de caso.

Movimientos sociales y democracia.

Todo movimiento social es un fenómeno de la acción colectiva, pero no toda acción colectiva es un movimiento social. En tanto recurso principal de los movimientos sociales para enfrentarse a su adversario, la acción colectiva comprende un grupo social que define un problema común (conflicto), genera confianza, identidad, solidaridad y resistencia, y produce repertorios de acción para alcanzar un bien colectivo. La acción colectiva también es resultado de intenciones, recursos y límites que construyen una determinada orientación por medio de relaciones sociales dentro de un sistema de oportunidades y restricciones (Melucci, 1999: 357).

A su vez, los movimientos sociales son reordenamientos instantáneos del escenario colectivo cuando se establece una identidad, definen un adversario y mantienen una trama y ciertas demandas (Zermeño, 1996:157), tendientes a transformar el orden social sobre la base de sus repertorios culturales. Instrumentalmente, sus acciones pueden ser manifestaciones racionales frente a los costos y beneficios de la acción, dependiendo de los recursos (interés, organización y movilización) y la estructura de oportunidades políticas, al tiempo que establecen redes solidarias (alianzas) con otros actores políticos en el marco de las estrategias desarrolladas para la satisfacción de sus demandas, y su inclusión en el sistema político dentro del orden social.

A partir de lo anterior, definimos a los movimientos sociales como una forma de organización cohesionada por lazos identitarios, culturales y solidarios, tendiente a buscar el cambio social desde la presión hacia el poder político instituido, a partir de estrategias y recursos para la acción colectiva. En este marco se inscribe el movimiento del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, que habremos de analizar posteriormente.

Además, dependiendo del conflicto y los motivos para la acción, los movimientos sociales pueden ser de tipo reivindicativo (redistribución de recursos), político (transformación de su espacio en el sistema político desde la participación política) o antagónico (implantación de una nueva historicidad) (Melucci, 1989). En concreto, los movimientos sociales son la expresión de una democracia inacabada, de procesos constantes de exclusión y generación de conflicto.

En ese contexto, la democracia moderna esencialmente permite la expresión de las más diversas situaciones percibidas como injustas y permite articular y alinear la interpretación de un vasto conjunto de eventos y experiencias. De tal forma, la democracia queda definida en términos

prescriptivos y universales. Pero por sí mismo el concepto nos dice poco sobre los participantes reales en la configuración de una sociedad democrática (López, 1996), es decir, la voz de los excluidos no siempre se escucha en todas las esferas de la sociedad, por ello, su aparición como movimientos sociales hace del conflicto un llamado de atención a los distintos sectores políticos y sociales.

Es decir, la democracia no se agota en lo institucional ni en la lógica electoral, sino que se puede ampliar a través de conflictos sociales que inauguran los movimientos sociales, ésta es una de las razones que justifican la relación entre movimientos sociales y democracia en la cual inscribimos la emergencia del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT).

Relaciones Estado- Movimientos Sociales en el caso del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

En la zona oriental del Estado de México, sobre la carretera 136 Texcoco- Lechería, el paisaje semiárido dibuja un llano donde se encuentran poblaciones dispersas entre cultivos de temporal y pequeños comercios a la orilla de la carretera. El viento circula constantemente por la geografía de un territorio plano de suelos salitrosos característico de la antigua cuenca del Lago de Texcoco, de ahí que el significado náhuatl de la palabra *Atenco* sea “*en la orilla del agua o lugar de la orilla del agua*”.

Los límites del municipio de Atenco se establecen con Acolman y Tezoyuca al norte, al sur con Texcoco, al este con Chiautla y Chiconcuac y al oeste con Ecatepec. El territorio de Atenco tiene 97.42 km² por donde cruzan tres ríos que a su vez irrigan el campo donde de 3,968.82 hectáreas son destinadas a la producción agrícola en suelos salinos que los productores trabajan con la siembra de cultivos para reducir el porcentaje de salinidad y producir maíz, frijol y hortalizas. En estos suelos se asienta la población del municipio de Atenco, que según el conteo de población de 2005, asciende a 42,739 personas quienes habitan en 16 localidades.

Aquí tiene lugar la emergencia de un actor colectivo que habría de transformarse en movimiento social: el movimiento encabezado por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT). Sus antecedentes se remontan a la década de los '70, cuando se formaron jóvenes dirigentes después del movimiento estudiantil de 1968 en México. La organización entonces se llamaba Habitantes Unidos de San Salvador Atenco (HAUSA) y durante las décadas de los ochenta y noventa, amplió sus alianzas en distintos frentes regionales por la defensa de recursos territoriales, mientras HAUSA

tenía al mismo tiempo, una función de gestión social e intermediaria entre las necesidades de algunos sectores de la población y el Estado, cabe mencionar que en diversos momentos HAUSA recurrió a repertorios de acción que los llevarían a enfrentarse con la policía estatal. Sería hasta 2001 cuando HAUSA se enfrentaría abiertamente a una defensa más amplia de su territorio.

En el 2001, el gobierno federal anunció la puesta en marcha de un proyecto aeroportuario para la Ciudad de México, y para ello emitió un decreto expropiatorio de 4,550 hectáreas ejidales en San Salvador Atenco y doce ejidos aledaños, sin consultar a los ejidatarios y ofreciendo un pago reducido por las tierras. Los afectados recurrieron a los tribunales federales para impugnar la expropiación, practicando, al mismo tiempo, repertorios de acción de varias naturalezas, por ejemplo: marchas con machetes, retención de funcionarios, toma de carreteras, barricadas y guardias nocturnas en la comunidad de Atenco.

El conflicto se agudizó después de casi 9 meses, con la aprehensión de dos de los dirigentes más visibles del FPDT: Ignacio Del Valle y Adán Espinosa, al mismo tiempo, otros integrantes del FPDT retuvieron a funcionarios de la Procuraduría de Justicia estatal para que sus compañeros salieran en libertad. En ese contexto, se establecieron mesas de negociación entre el FPDT y la Secretaría de Gobernación, hasta que en julio de 2002, el decreto expropiatorio fue revocado, con lo cual se abrió una posibilidad democrática que reconocía el papel protagónico del FPDT como actor político, a partir de lo cual asumimos que el FPDT se constituyó como movimiento social en tanto influyó en la transformación de un orden institucional y social derivado del proyecto aeroportuario y estableció alianzas solidarias con otras organizaciones sociales nacionales e internacionales.

Después del conflicto en torno al aeropuerto, el ambiente político a partir de la firma de un acuerdo político en agosto del 2003, permitió la instalación de mesas de negociación entre el FPDT y los gobiernos federal y estatal, para resolver demandas de educación, justicia y apoyo al campo, hasta que en febrero de 2006, el nivel de interlocución con los funcionarios del Estado comenzó a bajar, pues eran comisionados servidores públicos sin poder de decisión institucional. Esto detonó un periodo de distanciamiento en las mesas de negociación mientras por otra parte, los dirigentes del FPDT continuaban como gestores de demandas grupales e individuales ante las instancias de gobierno.

Como parte de este trabajo organizativo, el 3 de mayo de 2006 se negoció con el gobierno de Texcoco la venta de flores en la vía pública. Según evidencias grabadas, el gobierno municipal de Texcoco había permitido la instalación de los vendedores de flores aliados al FPDT, empero, los granaderos estatales habían cercado el acceso a las calles en donde habrían de instalarse los vendedores y hubo un enfrentamiento entre los vendedores acompañados de algunos dirigentes y miembros del FPDT y los granaderos.

Mientras los manifestantes se resguardaban en una casa rodeada de granaderos en Texcoco, otros integrantes del FPDT tomaron la carretera Texcoco- Lechería en protesta por el incumplimiento del gobierno municipal de Texcoco. Otro numeroso grupo de granaderos enfrentó durante 3 horas a quienes bloqueaban la carretera, posteriormente fueron detenidos quienes se encontraban en Texcoco y el conflicto en la carretera terminó con el retiro de la fuerza pública y la instalación de barricadas en los accesos a la comunidad. A éstos llegaron varios simpatizantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que entonces seguían el recorrido del Subcomandante Marcos por el Distrito Federal.

El 4 de mayo a las 6 de la mañana, cerca de 3 mil elementos de la Policía Federal Preventiva y granaderos estatales entraron a la cabecera municipal de Atenco deteniendo a 207 personas sin orden de aprehensión (integrantes del FPDT y personas ajenas a la organización), allanando domicilios de integrantes del FPDT, golpeando a los detenidos y violando a algunas mujeres detenidas en el trayecto al penal de Santiaguito, en Toluca, en un viaje que inusualmente duraría más de cuatro horas.

Lo ocurrido en mayo del 2006, nos permite observar un desgaste en el ciclo de las relaciones entre el Estado y el FPDT, pues el papel de movimiento social se atomizó para ceder a la acción colectiva que pretendía lograr efectos inmediatos, como había ocurrido en los repertorios de acción anteriores. Al mismo tiempo, el Estado optó por la vía de la represión para resolver un conflicto social. Los saldos de la represión han impactado directamente en la población de Atenco y en la organización, pues se han roto vínculos sociales que habían mantenido la cohesión en un lugar con alta densidad social: familias desintegradas, liderazgos difusos, desarticulación de la participación masiva, etc.

Otra de las consecuencias de la represión la viven actualmente 12 personas presas, 9 de ellas sentenciadas a 31 años y medio de prisión en el penal de Molino de Flores en Texcoco, de las cuales 7 no participaron en las acciones de confrontación entre la policía y el FPDT sino fueron detenidas en puestos de revisión instalados a kilómetros de distancia, y en agosto del 2008 fueron sentenciadas por secuestro equiparado en medio de procesos judiciales irregulares. Otras 3 personas, están sentenciadas a 67 años y medio de prisión en el penal de máxima seguridad del Altiplano, entre ellos, el líder Ignacio Del Valle fue sentenciado a 112 años y medio de prisión por secuestro equiparado y autoría intelectual en el caso del bloqueo carretero y la retención de policías en Atenco del 3 de mayo del 2006. El conflicto entre el Estado y la organización parece no tener fin.

¿Democracia sin justicia? La vigencia de los movimientos sociales en México.

Muchos autores han confirmado las facultades del Estado sobre el monopolio de la violencia, empero, ésta es un mecanismo instrumental que se incrementa cuando el poder disminuye, así se observa desde la teoría de la movilización de recursos (Tilly, 1978), que se basa en la lógica de que en regímenes autoritarios el uso de la violencia como mecanismo de represión es más recurrente, en tanto que en regímenes democráticos la recurrencia a la represión es menos frecuente, definiendo que la represión es cualquier acción de otro grupo que disminuye la posibilidad de alcanzar bienes colectivos, y que viene cuando el poder de un grupo ha crecido y amenaza al poder del gobierno, toda vez que se hayan roto negociaciones entre los actores políticos en conflicto. Si esto es así, entonces ¿qué tipo de régimen tenemos en México?, ¿la represión es el *costo* para sustentar la democracia?

En sentido estricto, un Estado de Derecho debe incluir la separación y equilibrio de poderes, el respeto a las personas y grupos a su organización autónoma, una adecuada respuesta a cada violación de un derecho fundamental, la rendición de cuentas a las autoridades y la práctica de elecciones periódicas de las mismas, y sin embargo, prevalece el autoritarismo, la impunidad y la inexistencia de una justicia que responda a los requerimientos ciudadanos (Méndez en Alvarado, 2001: 13).

A pesar de vivir en gobiernos electos, el Estado de Derecho sigue siendo frágil y es vulnerado en la combinación del juego de poderes e intereses políticos de quienes ostentan cargos públicos, por tanto, el régimen tiene un problema de estructura entre lo político y lo jurídico. “México pasa por

un periodo que muestra una lucha por la instauración de lo que podría constituir un Estado de Derecho, donde las querellas por la justicia están a la orden del día y donde ciudadanos y autoridades de todos los niveles pretenden –disputan- mantener u obtener privilegios sobre el bienestar público. Hay en la sociedad mexicana una disputa por esta idea, por la noción de estado de derecho; hay un debate sobre lo que las leyes sancionan, pero aún más, sobre la concepción de justicia, sobre el acceso a ella, sobre lo que los individuos pueden esperar de un estado y su mecanismo burocrático de administración de la justicia”. (Alvarado, 2004;7)

El acceso a la democracia y los sistemas de impartición de justicia son facultades del Estado cuyo ejercicio es cuestionado constantemente por los actores colectivos que participan en los movimientos sociales, como en este caso, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT). Dicho cuestionamiento manifiesta una oposición a las políticas que promueve el Estado desde las instituciones gubernamentales en los niveles federal, estatal y municipal, y se expresan en demandas por el cumplimiento de acuerdos y la consideración de los actores por parte del Estado, para la ejecución de políticas públicas que los afectan, desde una práctica democrática abierta.

Para acceder a una sociedad democrática, se debe tener un régimen judicial que en verdad sea imparcial. Sin embargo, encontramos “eventuales violaciones a los derechos fundamentales del debido proceso en materia penal, incluida la retardación de justicia, conllevan, en no pocos casos, la existencia de una población penitenciaria flotante en espera del conocimiento de su causa. Todos los esfuerzos de reforma carcelaria y todos los intentos de moderar la justicia penal, chocan con la manía represiva del aumento de las penas y la eliminación de las garantías procesales, surgidas ambas de la histeria e inspiradas en respuestas facilistas al problema de la inseguridad ciudadana y del aumento de la tasa de criminalidad. (Méndez en Thompson, 2000; 19)

Conviene enfatizar que en esta idea de democracia se busca una mayor intervención de la ciudadanía en los asuntos públicos (no sólo en las elecciones), opinando y decidiendo para procurar que la gestión de los asuntos públicos pase por las manos de la sociedad civil. En un ambiente de apertura participativa, la trascendencia de los movimientos sociales está en su capacidad para influir en el sentido que hace funcionar al sistema político: procedimientos institucionales y formales, reclutamiento de élites y configuración informal del poder desde su interacción frecuente con la administración pública y las diferentes áreas especializadas en los temas que demandan los movimientos sociales (Della Porta, 1999: 237-239).

Nos preguntamos si esto implica que los movimientos sociales se institucionalicen, lo cual, dependiendo del curso de su acción, significaría que: a) se transformen en organizaciones políticas formales como partidos políticos o asociaciones civiles; b) las demandas del movimiento sean retomadas por los legisladores para reformar una ley; c) se alíen con otros actores políticos y se asuman como grupos de presión; entre otras posibilidades producto de la apertura de espacios formales para la participación de los movimientos.

Más allá de pretender otorgar un papel mesiánico a los movimientos sociales, no podemos negar que han contribuido a modificar el horizonte simbólico de la política, a modelar una nueva relación entre Estado y sociedad, a redefinir los criterios simbólicos de inclusión y los valores de la sociedad civil, a ampliar y transformar el espacio público y, finalmente, a proponer una nueva comprensión de la ciudadanía democrática (Bobes, 2002:377), muestra de ello es el papel histórico del movimiento estudiantil de 1968 en México.

Es posible distinguir la contribución de los movimientos sociales también desde la defensa de los derechos individuales, la pluralidad social, la solidaridad, la defensa de un espacio público democrático y la participación política (Cohen y Arato, 2000). Sin embargo no podemos obviar que la distribución del poder en las ramas del gobierno determina el ambiente en el que ocurren los movimientos sociales al definir los derechos de los individuos y los ciudadanos y establecer los procedimientos formales y el alcance de la participación y representación políticas (Favela, 2002: 95)

Otro rasgo de los movimientos sociales son sus aportes a la pluralidad de ideas en el debate público desde los diferentes temas que defienden desde su identidad (por ejemplo la cuestión indígena, el movimiento feminista o el movimiento lésbico- gay). Dicha incorporación, tiene igualmente la posibilidad de la institucionalización del discurso en la agenda legislativa, y la transmisión de valores y repertorios culturales en las prácticas sociales.

Cabe anotar que en determinados contextos históricos, los movimientos sociales son grupos de influencia o de presión que anteceden a la formación de partidos políticos, y las instituciones políticas preexistentes en materia de ciudadanía y sufragio son utilizadas como mecanismos de acceso al poder o de institucionalización del mismo por parte de los movimientos sociales (Zapata, 2005:197- 198). Sin embargo, tal situación no es un reflejo de consolidación democrática toda vez

que pudiera ocurrir un reemplazo de élites que reproduzcan las fallas del sistema político y mantengan la exclusión social.

Por otra parte, la pluralidad de ideas, identidades y formas de participación política también puede engendrar conflictos en la esfera pública que cambien el curso de los resultados de los movimientos sociales, pues aunque hagan uso de los recursos institucionales democráticos, no siempre aceptan las limitaciones establecidas por el régimen, es decir, son “inadaptados a la democracia” (López, 2008) y en consecuencia buscan formas alternativas de participación política, a veces un tanto sectarias y limitadas al espacio comunitario local o regional, sin incidencia trascendencia política más allá de sus redes solidarias.

En otras palabras, para que la contribución de los movimientos sociales al proceso democrático sea positiva, es necesario un Estado democrático de derecho que regule las relaciones entre los diferentes actores políticos y colectivos fortaleciendo los principios del pacto social.

Conclusión.

La trascendencia de los movimientos sociales está en su apelación a la libertad contra lo arbitrario, la palabra tomada en nombre del pueblo, la reivindicación por la libre elección de los gobernantes por los gobernados. De este modo, en todas partes en que el actor trata de incrementar la capacidad de acción de un actor colectivo, clase o nación, puede estar presente el espíritu democrático. (Touraine, 1994: 357-373).

Los retos que enfrentan los actores colectivos y políticos, parten del reconocimiento de una crisis profunda en las instituciones democráticas que ha creado un abismo creciente entre las personas y las instituciones que dicen representarlas, además deben superarse los problemas de corrupción, fraudes electorales, impunidad y uso excesivo de la fuerza del Estado aplicado en nombre del Estado de derecho. En este panorama, la justicia social es un factor que acompaña los motivos para la acción de los movimientos sociales, y que habrá de buscarse desde la complejidad de la poliarquía democrática.

Por una parte, los gobiernos pueden explorar el camino de la reforma democrática del Estado, el fortalecimiento del Estado de Derecho, la protección incondicional de las libertades políticas y civiles, y la puesta en marcha de políticas dirigidas a dar respuesta a los derechos económicos,

sociales y culturales. De seguirse ese curso de acción se hace imprescindible abrir puertas y ventanas institucionales a la participación eficaz de la sociedad civil y los movimientos sociales. Sin su involucramiento sistemático e institucionalizado en los procesos de toma de decisiones y de implementación de políticas, las posibilidades de una consolidación democrática definitiva se hacen más remotas.

Esto implica igualmente la construcción de nuevos modelos democráticos en que la reforma del Estado abra paso a instituciones más participativas para los ciudadanos que la simple libertad de participación electoral. El camino para llegar a la democracia, no sólo depende de la apertura del sistema político, sino también de una sociedad participativa que cuente con una formación de la cultura de la legalidad en la que los ciudadanos se asuman como actores políticos que pueden incidir en la apertura de canales democráticos y exija con conocimiento de causa, el respeto a las garantías del Estado democrático de derecho.

El camino hacia la democracia parece no tener fin en el caso del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. No mientras el sistema judicial demuestre su autonomía y actúe con imparcialidad. No mientras la justicia esté lejos de la democracia y el peso de la violencia legítima se use para silenciar voces disidentes en lugar de continuar por la vía de la negociación.

Bibliografía

- Alvarado, Arturo, (2004), *Justicia, criminalidad, democracia y estado de derecho. El acceso a la justicia en una sociedad en transición: inseguridad pública, estado de derecho y derechos humanos*. mimeo.
- Bobes, Velia Cecilia (2002). "Movimientos sociales y sociedad civil : una mirada desde América Latina." En: *Estudios Sociológicos*, vol. XX, núm. 2, El Colegio de México, México. Pp. 371-386.
- Bolos, Silvia (1999), *La constitución de actores sociales y la política*. UIA- Plaza y Valdés Editores. México.
- Cohen Jean (1988), "Estrategia o identidad: paradigmas teóricos nuevos y movimientos sociales contemporáneos". [Tr: Ulloa Ricardo] En Cohen J, Touraine A, Melucci A., Jenkins J.C. *Teoría de los movimientos sociales*. Cuadernos de ciencias sociales. No. 17 FLACSO, San José, Costa Rica. Pp. 3-42
- Della Porta, Donatella y Diani, Mario (1999). *Social movements. An introduction*. Blackwell publishers, Oxford, England.
- Eckstein, Susan (2000), *Poder y protesta popular movimientos sociales latinoamericanos*. Siglo XXI, México.
- Favela Gavia, Diana Margarita (2002) "La estructura de oportunidades políticas de los movimientos sociales en sistemas políticos cerrados: examen del caso mexicano", *Estudios Sociológicos*. El Colegio de México, Vol XX, no. 58, Pp. 91-121.
- López Leyva Miguel Armando (2008) "El efecto de la democracia en los movimientos sociales: la huelga en la UNAM (1999-2000) y la marcha zapatista (2000-2001)", en *Revista Mexicana de Sociología* 70, num. 3, julio-septiembre 2008, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 541-587.
- López Monjardín, Adriana (1996), *La democracia y la violencia: fronteras simbólicas para los movimientos sociales*. Ponencia al Seminario Movimientos sociales, teoría y método. Guadalajara, noviembre de 1996.
- Melucci, Alberto (2002), *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México, A.C. México.
- Méndez, Juan "Reflexiones sobre la consolidación democrática y las garantías ciudadanas en América Latina", en Alvarado, Arturo y Arzt Sigrid (eds). (2001), *El desafío democrático de México: seguridad y Estado de derecho*. El Colegio de México, México. Pp.29-36
- Tilly, Charles (1978), *From Mobilization to Revolution*. The University of Michigan, Random House, New York.
- Touraine, Alain (1995), *La producción de la sociedad*. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM- IFAL, México.
- Thompson José. *Acceso a la justicia y equidad: estudio en siete países de América Latina*. San José, Costa Rica; Washington. Instituto Americano de Derechos Humanos: Banco Interamericano de Desarrollo. 2000.
- Zapata, Francisco (2005) *Cuestiones de teoría sociológica*. El Colegio de México, México.
- Zermeño, Sergio (1996) *La sociedad derrotada*. Siglo XXI editores, México.